

Montevideo, 14 de marzo de 2022

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/1037/2022.-

Mediante solicitud de acceso a la información pública, solicita *“información sobre COVID y embarazo en el periodo comprendido entre 13/3/2020- 20/12/2021. Los datos solicitados son:*

- cantidad de embarazadas totales que cursaron la enfermedad COVID a nivel nacional*
- cantidad de embarazadas que cursaron COVID y requirieron ingreso hospitalario*
- cantidad de embarazadas que cursaron COVID Y requirieron ingreso a CTI*
- Mortalidad materna nacional por COVID”.*

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Estadísticas Vitales, *"sobre Mortalidad Materna por COVID, periodo 13/3/2020- 20/12/2021, cabe informar:*

2020: no se registraron muertes maternas por COVID 19

2021: datos aún no disponibles en Estadísticas Vitales. Sugerimos consultar con el Comité de Muertes Maternas”.

Consultada el Área de Salud Sexual y Reproductiva, aporta la siguiente información sobre el Comité de Muertes Maternas correspondiente al año 2021: *“13 muertes maternas.”*

En relación al resto de la información requerida, la División Epidemiología informa: *“De acuerdo a los solicitado se informan los casos confirmados en el período desde el 13 de marzo del año 2020 al 20 de diciembre del año 2021:*

- A nivel nacional 1983 embarazadas cursaron COVID-19.*
- 788 casos de COVID-19 en embarazadas, requirieron internación.*
- 45 casos de COVID-19 en embarazadas, requirieron CTI. “*

Habiéndose cumplido lo solicitado, se eleva sugiriendo hacer lugar en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a información vinculada a cantidad de embarazadas que cursaron Covid en el periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y 20 de diciembre de 2021, a saber: i) cantidad de embarazadas totales a nivel nacional; ii) cantidad de embarazadas que requirieron ingreso hospitalario y/o ingreso a CTI ; y iii) mortalidad materna nacional por Covid;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra disponible en este Ministerio, rigiendo al respecto lo establecido en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1037-2022

VC